

Hacen llamado a respetar feriados irrenunciables de este 18 y 19 de septiembre



• **La Inspección del Trabajo estará realizando operativos de fiscalización en la provincia para verificar el cumplimiento de la normativa, que en caso de no cumplirse, se puede denunciar a través de la página web www.direcciondeltrabajo.cl. Asimismo, se puede llamar al Fono Denuncia 600 450 4000 (centro de atención laboral de la Dirección del Trabajo).**

La delegada presidencial provincial de Melipilla, Sandra Saavedra, junto al Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo, Juan Francisco Rojas, hicieron un fuerte llamado a empleadores a respetar la normativa que establece que los días 18 y 19 de septiembre son feriados irrenunciables para trabajadores y trabajadoras del comercio.

La máxima autoridad provincial destacó la importancia de informarse, tanto para empleadores como para trabajadores. "Parte del trabajo que estamos realizando para prepararnos para Fiestas Patrias también es informar a la población respecto al feriado irrenunciable, en el sentido que los vecinos y vecinas de la provincia se puedan prepa-

rar, a sabiendas que durante el día 18 y 19 de septiembre va a estar cerrado".

En esta línea, agregó que "estará abierto el almacén de la esquina atendido por su dueño o dueña, estarán abiertas las farmacias, cines y restaurantes, pero el supermercado estará cerrado y el resto del comercio no abrirá. Invitar a la población a ponerse en el lugar de las y los trabajadoras que han logrado tener una serie de feriados irrenunciables para que puedan celebrar, como todas y todos puedan disfrutar de estas fiestas, siempre con responsabilidad, en los lugares debidamente autorizados. En ese sentido, la inspección del trabajo estará recibiendo denuncias, y estará efectuando fiscalizaciones a locales que se encuentren abiertos y que no corresponde que los trabajadores se encuentren trabajando", reiterando el llamado a denunciar y a que los comerciantes y dueños de empresas respeten dicha normativa.

Juan Francisco Rojas, Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo, detalló que para el servicio es importante recordar la normativa. "Este es un beneficio para los trabajado-

res y trabajadoras del comercio, con la connotación de ser feriado irrenunciable, lo que significa que no pueden trabajar aunque quieran hacerlo, porque la ley no lo permite, donde el comercio debe respetar este feriado en relación a sus trabajadores y trabajadoras".

En esta línea precisó que pueden abrir principalmente restaurantes, establecimientos de entretenimiento (cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs y cabarets), establecimiento de venta de combustibles y locales que son parte de la bomba, farmacias de urgencia y farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria. "Nosotros tenemos definidos turnos de fiscalizadores para que esos días estén atentos respecto a cualquier llamado, denuncia o solicitud de fiscalización sobre la materia, y para ello está disponible la página de la Di-

La delegada presidencial provincial de Melipilla, Sandra Saavedra, junto al Jefe de la Inspección Provincial del Trabajo, Juan Francisco Rojas, hicieron un fuerte llamado a empleadores a respetar la normativa que establece que los días 18 y 19 de septiembre son feriados irrenunciables para trabajadores y trabajadoras del comercio.

rección del trabajo www.direcciondeltrabajo.cl, asimismo, el fono consulta 600 450 4000", haciendo el llamado a evitar sanciones y multas.